

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

- 3237** *Decreto de 31 de agosto de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se modifica el Tribunal Calificador del Proceso Selectivo para la provisión de 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre.*

Mediante Decreto de 3 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» (en adelante, BOAM) número 8.596 de 5 de marzo de 2020, modificado por Decreto de 7 de julio de 2020, publicado en el BOAM número 8.679 de 9 de julio de 2020, se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocadas mediante Resolución de 23 de diciembre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el BOAM número 8.551 de 30 de diciembre de 2019.

Con motivo de la jubilación de D. Antonio Jesús Gómez Montejano (Presidente Suplente), D. José Luis Morcillo Pérez (Vocal Titular) y D. Agustín Alarcón Alonso (Vocal Suplente) se hace necesario nombrar a tres nuevos miembros que vengan a sustituirlos, debido a la reactivación del proceso selectivo como consecuencia de la ejecución de varias sentencias judiciales que obligan a la repetición del segundo ejercicio (pruebas psicotécnicas) por parte de los demandantes.

Asimismo, con fecha 4 de agosto de 2026 y número de anotación registral 20261216911, la Secretaria Suplente del Tribunal, D.ª María Luisa Martín Martín, ha presentado escrito por el que comunica su renuncia a continuar formando parte de los Tribunales Calificadores para el ingreso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, en fechas 18 y 21 de agosto de 2026, el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, ha formulado la correspondiente propuesta de modificación del tribunal calificador.

Las personas propuestas reúnen los requisitos establecidos en la base 3 de las específicas de la convocatoria, aprobadas por Decreto de 18 de diciembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, publicado en el BOAM número 8.548 de 23 de diciembre de 2019, en la base 7.1 de las generales, vigentes en el momento de la convocatoria del proceso selectivo, por las que se registrarían los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016 (BOAM número 7.638 de 13 de abril de 2016), así como en el resto del ordenamiento.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.7 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta del Coordinador General de Seguridad y Emergencias,



**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para la provisión de 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de concurso oposición libre, designado por Decreto de 3 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, modificado por Decreto de 7 de julio de 2020, en los términos que se indican a continuación:

- Nombrar a José María Franco Expósito como Presidente Suplente, en sustitución de Antonio Jesús Gómez Montejano.

- Nombrar a Víctor Manuel Seoane Rodríguez como Secretario Suplente, en sustitución de María Luisa Martín Martín.

- Nombrar a Óscar Vioque López como Vocal titular, en sustitución de José Luis Morcillo Pérez.

- Nombrar a Jerónimo Molina Aguilera como Vocal suplente, en sustitución de Agustín Alarcón Alonso.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó el decreto en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» (artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2.<sup>ª</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

II.- Todo ello, sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Madrid, a 31 de agosto de 2026.- La Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, María Inmaculada Sanz Otero.

